



Concello de Vilariño de Conso

D^a. Ana María Loureiro Silva, Secretaria-interventora del Ayuntamiento de Vilariño de Conso, del que es Alcaldesa-Presidenta, D^a. Melisa Macía Domínguez,

CERTIFICO:

“Que en fecha 28 de diciembre de 2023, la Sra. Alcaldesa dictó el siguiente DECRETO DE ALCALDIA:

“Visto el expediente tramitado segundo Providencia de Alcaldía de fecha 26/09/2023, para la concesión de ayudas para el fomento de la natalidad por nacimiento o adopción de hijos e hijas durante el año 2023 en el Ayuntamiento de Vilariño de Conso.

Por Decreto de Alcaldía de fecha 26/09/2023 se aprobó la convocatoria de ayudas para el fomento de la natalidad por nacimiento o adopción de hijos y hijas durante el año 2023, cuyo anuncio fue publicado en el Boletín Oficial da Provincia nº 237 de fecha 14 de octubre de 2023 en la web municipal y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vilariño de Conso y en la BDNS (código 718416).

A la vista del Decreto de Alcaldía de fecha 12/12/2023 por el que se le concede la ayuda por nacimiento o adopción de hijos y hijas durante el año 2023 a Doña Inés Pertiñez de Castro por un importe de 500,00 €.

A la vista de que en fecha 20/12/2023 Doña Inés Pertiñez de Castro presento en plazo la documentación justificativa por un importe de 199,64 €, visto el informe del órgano instructor y de la secretaria-intervención, y segundo establecen las bases reguladoras, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, y el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

ACUERDO:

PRIMERO: *Aprobar la justificación de la ayuda por el gasto realizado segundo lo previsto en las bases reguladoras, de Doña Inés Pertiñez de Castro beneficiaria de la ayuda otorgada, reconociendo las obligaciones correspondientes por importe de 199,64 €*

SEGUNDO: *Notificar la presente resolución a la interesada con indicación de los recursos que resulten procedentes, y publicar la presente en la sede electrónica del Ayuntamiento de Vilariño de Conso <https://vilarinodeconso.sedelectronica.gal/> y en la BDNS*

TERCERO: *Ordenar el correspondiente pago por las obligaciones previamente reconocidas, segundo el artículo 186 do RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

CUARTO: *Dar traslado de la presente a intervención y tesorería.”*





Concello de Vilariño de Conso

Lo que firmo, con vº y place de la Sra. Alcaldesa, en Vilariño de Conso, en la fecha indicada al margen”

Vº y Pl.

LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA- INTERVENTORA,

Dña. Melisa Macía Domínguez

Dña. Ana Mª Loureiro Silva

(documento firmado digitalmente al margen)

